

Capitanía de Puerto de Arica – División Concesiones Marítimas

C.P. ARICA ORD. N° 12.200/ 10

- REF.: a) D.S. (M.) N°9, Título V, Párrafo 5°, de fecha 11 de Enero de 2018, "Reglamento Sobre Concesiones Marítimas".
b) D.S.(M) N° 340, de fecha 14 de Agosto de 2019.

ARICA, 14 FEB 2020

SEÑORES
CORPESCA S.A.
LAS CONDES AVENIDA EL GOLF N°150, PISO 15.
SANTIAGO

De mi consideración:

Junto con saludarlo cordialmente y en conformidad a lo establecido en a) de la referencia, esta Autoridad Marítima Local, informa a Ud., que procederá a realizar la entrega material de la concesión marítima otorgada mediante decreto señalado en b) de la referencia, el día martes 18 de Febrero del año en curso, a las 10:30 hrs., en el sector indicado en número 2 del decreto de otorgamiento. Para lo anterior, el titular deberá al momento de la entrega, dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título V, Párrafo 5°, del "Reglamento sobre Concesiones Marítimas".

Para una mejor coordinación del proceso de entrega de la concesión, se solicita contactarse a la oficina de concesiones marítimas de esta Capitanía de Puerto, al fono: 58-2206444 y al correo electrónico jmancillae@dgtm.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE VERGARA MORAGA
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE ARICA

DISTRIBUCIÓN:

1. Concesionario.
2. Archivo (JME).